

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 095

SANTIAGO, 5 de febrero de 2024

VISTOS:

La ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 556 del 2 de mayo año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 4 de fecha 2 de enero de 2024, se imputó el gasto año 2024 por concepto de arriendo del inmueble ubicado en la calle Serrano N° 145, oficina 303, edificio Econorte, de la ciudad y comuna de Iquique, Región de Tarapacá, de acuerdo al contrato suscrito con fecha 10 de enero de 2014 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural) RUT N° 60.905.000-4 y la Dirección Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, RUT N° 60.704.000-1.
2. Que, por un error involuntario se indicó en el segundo considerando de antes mencionada resolución, el gasto del servicio de arriendo en la unidad de medida pesos con periodicidad mensual, cuando lo correcto debió ser en unidad de fomento (U.F.).
3. Que, es necesario subsanar los hechos indicados en el considerando anterior, con el fin de establecer la forma correcta del cobro mensual del servicio de arriendo que presta la Dirección Regional de Turismo de la Región de Tarapacá, RUT N° 60.704.000-1, sobre el inmueble ubicado en calle Serrano N° 145, Iquique, Región de Tarapacá.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 4 de fecha 2 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 439.391.- (Cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos noventa y un pesos) mensuales, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

DEBE DECIR:

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente al total de 12 U.F. mensuales, el que se pagará dentro de los primeros 10 días corridos de cada mes, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto, programa 03, de la Secretaría



Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

2. MANTÉNGASE vigente en todo lo no modificado la Resolución Exenta N° 4 de fecha 2 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**YOLANDA VALENZUELA MONTECINOS
SECRETARIA TÉCNICA(S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

AOB/ams

Distribución:

- Área de Administración y Finanzas de la STCMN

